

Personería Distrital de Cartagena de Indias



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

2026





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. ALCANCE DEL PLAN.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	4
6. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION	5
7. PRESUPUESTO	14
8. INDICADORES	14
9. DIVULGACIONES	14



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

El Talento Humano es el capital más valioso de nuestra Entidad, y en aras de cumplir con la Misión Institucional, es prioridad fortalecer las capacidades y desarrollar competencias y habilidades de los servidores públicos de la Personería distrital de Cartagena de Indias. Con este propósito y en cumplimiento del marco normativo, de los procedimientos establecidos y de las necesidades priorizadas identificadas en el mes de diciembre del año 2025, mediante el diagnóstico de necesidades de aprendizaje, se formula el presente Plan Institucional de Capacitación vigencia 2026.

Con base en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, diseña y ejecutará el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento Humano, desarrollando las habilidades, valores, competencias funcionales y comportamentales de los servidores públicos de la entidad, canalizando todos estos activos al mejor desempeño laboral.

Este plan se diseñó con base en los lineamientos conceptuales del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, expedidos por la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública. Se ha establecido que las diferentes Entidades internamente deben formular un Plan de Formación y Capacitación.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 65 plantea que los Planes de Capacitación deberán responder a un estudio técnico que identifique necesidades, para el desarrollo de las competencias laborales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Por medio del proceso continuo de capacitación se logrará la actualización de los conocimientos, consolidar las habilidades, destrezas y aptitudes de los servidores de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con las necesidades de capacitación identificadas en la encuesta aplicada en el mes de enero del 2026.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Objetivo específico

Contribuir al mejoramiento institucional, a través del desarrollo integral del servidor público.

Incentivar a que los servidores públicos tengan la motivación de participar en la oferta de capacitación de la entidad.

Mediante los programas de Inducción y Reinducción, lograr que se facilite la adaptación de los nuevos servidores públicos y dinamizar el desempeño de aquellos que vienen en la entidad.

Contribuir a la profesionalización y mejoramiento del desempeño de los servidores.

3. ALCANCE DEL PLAN

Este procedimiento aplica para la planta de personal de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y contratistas de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1567 de agosto 5 1998, por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Decreto No. 4665 de 2007 “por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación”.

Ley 909 de septiembre 23/ 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Artículo 15 “Las Unidades de Personal de las entidades. ...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: e) Diseñar y administrar los programas de formación capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación

Artículo 36 - “Objetivos de la Capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño..."

Decreto 1227 de abril 21/ 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998. Título V Sistema Nacional De Capacitación Y Estímulos,

Artículo 66:" Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

Artículo 68: En desarrollo del artículo 3, literal c), numeral 3 del Decreto-ley 1567 de 1998, conformase la Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004..."

Ley 1064 de Julio 26/2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación

Decreto 4661 de 2005 por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005 respecto de los programas de educación no formal y de educación formal aplicables a los empleados públicos.

5. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Fortalecer la gestión estratégica del talento humano de la Personería Distrital de Cartagena, con el objetivo de contar con un equipo integral, idóneo, comprometido, capacitado, transparente e incentivado que contribuya al cumplimiento de nuestra misión institucional.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

6. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

Un Plan Institucional de Capacitación es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de las competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.

La Oficina de Talento Humano y la Comisión de Personal presentan el presente Plan Institucional de Capacitación vigencia 2026.

Para la formulación del PIC 2026 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de los temas que quedaron pendientes del Plan 2025.
- Revisión de los resultados de la encuesta de necesidades aplicada en diciembre 2025.
- Recomendación del área de control interno priorizando problemas y retos institucionales en proyectos de aprendizaje, clasificando las necesidades y aspectos a fortalecer por oficinas, dependencias y áreas.

Se prevé que el cubrimiento de los temas que hacen parte del presente diagnóstico se dará con el apoyo de diferentes entidades, algunas de las cuales hacen parte de la Red Institucional de

Capacitación:

- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Escuela superior de Administración pública- ESAP.
- ARL- Positiva.
- Fondos de Pensiones.
- Caja de Compensación Familiar (Comfenalco).
- Otros centros educativos.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Las necesidades de capacitación que surjan durante la vigencia y no estén incluidas en el PIC, se tendrán en cuenta, realizando ajuste al Plan.

FORMULACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE APRENDIZAJE:

El componente de capacitación de la dimensión del talento humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es probablemente el de mayor valía para las entidades, pues les permite planificar y gestionar los programas de aprendizaje en el marco de los Planes Estratégicos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje individual, grupal y organizacional detectadas, y así potenciar las capacidades de todos los servidores públicos.

Este plan de capacitaciones está integrado por:

Programa de inducción- reinducción

Programa de Capacitaciones Programa de inducción y reinducción

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, será un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional de la Entidad, durante los cuatro meses siguientes a su vinculación Dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Estado o en la Entidad, fortaleciendo su sentido de pertenencia con la Personería Distrital de Cartagena de Indias. De otra parte, la socialización del modelo estándar de control interno y de cambios o ajustes a los procedimientos podrá desarrollarse a través de jornadas de reinducción. En general todo cambio en el desarrollo de la gestión de FORMULACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE APRENDIZAJE: El componente de capacitación de la dimensión del talento humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es probablemente el de mayor valía para las entidades, pues les permite planificar y gestionar los programas de aprendizaje en el marco de los Planes Estratégicos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje individual, grupal y organizacional detectadas, y así potenciar las capacidades de todos los servidores públicos. Este plan de capacitaciones está integrado por: Programa de inducción- reinducción Programa de Capacitaciones Programa de inducción y reinducción De conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, será un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional de la Entidad, durante los cuatro meses siguientes a su vinculación Dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Estado o en la Entidad,





fortaleciendo su sentido de pertenencia con la Personería Distrital de Cartagena de Indias. De otra parte, la socialización del modelo estándar de control interno y de cambios o ajustes a los procedimientos podrá desarrollarse a través de jornadas de reincidencia. En general todo cambio en el desarrollo de la gestión de administración y aplicación de sistemas de información y comunicación. Dentro del programa de reincidencia, se socializará los siguientes temas.

TEMAS	RESPONSABLE
Actualización y avances normativos que inciden en el funcionamiento de la entidad.	Personería Auxiliar
Socialización de la visión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites; diseño, formulación y gestión de proyectos; implementación y aplicación de sistemas de información Y comunicación.	Personería Auxiliar
Socialización de la visión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites; diseño, formulación y gestión de proyectos; implementación y aplicación de sistemas de información Y comunicación.	Personería Auxiliar
Revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la atención y prestación del servicio público a la ciudadanía	Control Interno
Determinación y actualización de Indicadores de Gestión, Mapas de Riesgo, Políticas de Operación y Controles, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las Dependencias y de su puesto de trabajo.	Control Interno
Ajustar el proceso de integración del empleado al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética a través de procesos de actualización, poner en conocimiento de los empleados las normas y las decisiones para la prevención de riesgos de corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores Públicos.	personería auxiliar
Capacitar a los servidores públicos en el uso y manejo de los nuevos softwares que la entidad adquiera para desarrollar la misión institucional.	TIC
Informar a los empleados acerca de nuevas disposiciones en materia de administración de recursos humanos.	Talento humano

La reincidencia se impartirá por lo menos cada dos (2) años, o antes, en el momento que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa. Programas de capacitación individual ocasional: Tiene como propósito contribuir al desarrollo de las competencias individuales contenidas en los manuales de funciones y de competencias laborales en cada uno de los funcionarios públicos.

Programa de Capacitación individual y grupal: Están dirigidos a actualizar, fortalecer o mejorar de manera individual y/o grupal las competencias de los servidores de acuerdo con las necesidades del servicio mediante el reconocimiento de programas de formación a solicitud de los servidores y de acuerdo con la pertinencia de este y su impacto en la entidad.

Esta Capacitación Individual o Grupal, también conocida como educación continuada, se refiere a los estudios cuyo objetivo es la actualización laboral de personas con formación profesional, técnica, tecnológica o experiencia acumulada en un ámbito determinado. La educación continuada es el medio para expandir los conocimientos y habilidades de los trabajadores. Estos se ofrecen en forma de diplomados, talleres, charlas, conferencias, seminarios, congresos o cursos que propician la experimentación de contenidos y métodos.

Un Plan Institucional de Capacitación es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de las competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.

La Oficina de Talento Humano y la Comisión de Personal presentan el presente Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025

TABLA GENERAL DE NECESIDADES DE FORMACION POR GRUPOS O PROCESOS

Mediante la encuesta de necesidades de formación aplicada EN DICIEMBRE del 2025 a los líderes de procesos de entidad, se obtuvo el siguiente listado:



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD:	
1	Capacitación cumplimiento ambiental
2	Manejo de residuo peligroso
3	Mejora de cumplimiento normativo ambiental.
4	Eficiencia energética y ahorro de agua.
5	Prevención y control de contaminación ambiental.

PENAL:	
1	Actualización en derecho y procedimiento penales.
2	Derechos humanos y garantías procesales en el proceso penal.
3	Intervención del ministerio público en el proceso penal.
4	Atención integral a víctimas del delito.
5	Salud mental, manejo del estrés y carga laboral

DERECHOS HUMANOS	
1	Lenguaje de señas
2	Derechos humanos



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GDP-F-004

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA

Versión: 01

PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018

Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

CENTRO DE CONCILIACION:

1	Actualización en la legislación de conciliación.
2	Capacitación en audiencias virtuales.

VIGILANCIA Y JUZGAMIENTO:

1	Contratación estatal.
2	Ofimática.
3	Código general disciplinario.
4	Finanzas y políticas publicas
5	Ministerio publico

COMUNIDAD Y SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

1	Acciones constitucionales.
2	Almacenamiento y recopilación de datos.
3	Administración pública
4	Derechos humanos y derechos fundamentales.
5	Actualización en roles de la Función Publica

MUJERES Y FAMILIA:

1	Función publica
2	Derechos constitucionales
3	Protección de la mujer.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

4	Protección a niños niñas y adolescentes.
5	Políticas públicas de discapacidad.

OFICINA DE TALENTO HUMANO:	
1	Derecho laboral y normativo.
2	Nómina y prestaciones sociales.
3	Seguridad y salud en el trabajo.
4	Elaboración de Planes y Proyectos

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	
1	Sistema integrado de información financiera.
2	Presupuesto público.
3	Régimen de contabilidad pública, actualización de políticas contables
4	Actualización tributaria
5	Ofimática.

PERSONERIA AUXILIAR:	
1	Capacitación en IA.
2	Resolución de conflictos y manejo de usuarios difíciles.
3	Estrategias para optimizar tiempo de respuesta y atención a usuarios





PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

4	Actualización de la nueva metodología de gestión integral del riesgo con la guía V7 de la Función Pública
5	Gestión documental electrónica, SGDEA, seguridad de la información y protección de datos. Ofimática.

JURIDICA:	
1	Ofimática.
2	Contratación estatal
3	Manejo de Plataforma SAMAI

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO:	
1	Régimen jurídico de los servicios públicos.
2	Derechos fundamentales y su protección en materia de servicios públicos.
3	Competencias legales de la CRA y la CREG.
4	Competencias legales de la Superintendencia de servicio públicos.

CONTROL INTERNO:	
1	Auditoría Interna
2	Administración de Riesgo y Diseño de controles. Tipología de riesgos
3	Redacción de informe de auditorías.
4	Auditorias contables y financieras.





PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Para el año 2026 estarán programadas ocho (8) Capacitaciones las cuales se darán entre los meses de marzo a diciembre del 2026.

1	Implementación de las políticas públicas de discapacidad en la gestión institucional.
2	Gestión y ciclos de la política publicas
3	Derechos humanos en el ejercicio de la función pública.
4	Ofimática
5	Atención al usuario
6	Supervisión e interventoría de contratos estatales
7	Control social y veeduría ciudadana
8	Organización documental AGN

Adicionalmente a las acciones formativas previstas en el Plan Anual de Capacitaciones, la entidad podrá incorporar procesos de capacitación específicos cuando se identifiquen brechas de competencias o requerimientos funcionales derivados de las necesidades operativas de los servidores públicos. Estas actividades adicionales estarán orientadas a fortalecer capacidades técnicas, mejorar el desempeño institucional y garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, conforme a los criterios de pertinencia, oportunidad y eficiencia establecidos por la entidad.

De igual manera, el cronograma del plan institucional de capacitación 2026, será flexible teniendo en cuenta disponibilidad de cupo que nos ofrezca la red institucional de capacitación pública y privada en cuanto a las ofertas de: diplomados, cursos, seminarios; por lo que estas capacitaciones podrán ser realizadas a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del 2026, teniendo en cuenta la oferta de capacitaciones de las diferentes entidades.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

7. PRESUPUESTO

El plan de capacitaciones de la personería distrital de Cartagena de indias tiene un estimado de \$44.000.000. el presupuesto de este plan podrá variar según las necesidades y el desarrollo de las acciones formativas previstas. En consecuencia, los valores aquí mencionados podrán ajustarse conforme a dichos requerimientos. La ejecución de estos recursos se realizará con cargo a los distintos rubros contemplados en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

8. INDICADORES

(Capacitaciones ejecutadas / capacitaciones programadas) * 100

Participación en Actividades del plan de capacitaciones: Número de participantes en actividades plan de capacitaciones / Número total de funcionarios *100

9. DIVULGACIONES

Este plan de capacitaciones en el trabajo para la vigencia 2025, se publicará en página web y SIAP de la personería distrital de Cartagena, para que los grupos de valor de ella tenga en pleno conocimientos de las actividades a desarrollar en él.

REVISADO POR:	APROBADO POR:
Personero Auxiliar	Líder de Proceso

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2025	Se formula la estructura documental de los planes institucionales



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co